

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio Caldas, Veinticinco de Agosto de dos mil veinte.

Para los efectos del artículo 40 del C. G. del Proceso, se ordena agregar al proceso Divisorio de Venta del Bien Común, promovido por las señoras OLGA AMPARO VINASCO y otras, en contra de la señora MARTHA ISABEL VINASCO CATAÑO, el exhorto civil 004 del 20 de Agosto de 2020, que le correspondió diligenciar a la Inspección Municipal de Policía de la ciudad, conformado por 7 folios.

NOTIFIQUESE:


CESAR JULIO ZAPATA ZULETA

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 062

Hoy: 26 de Agosto de 2020

Secretario: Jorge

